

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**VIÑA DEL MAR**

REGIÓN : V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCIÓN
74/2017
FECHA
11/12/2017
ROL
2466-458



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 14861/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 435 de fecha 14/03/2017
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA EDIFICIO 1 PISO DESTINADO A SEDE SOCIAL  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA ALMIRANTE GOMEZ CARREÑO N° 4077  
2º SECTOR GOMEZ CARREÑO  
 Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo VIÑA DEL MAR, sector GOMEZ CARREÑO  
URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° AME 14861/2017
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° AME 14861/2017, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR</b>	<b>69.061.000-0</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>VIRGINIA REGINATO BOZZO</b>	<b>2513717-5</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
<b>RODRIGO VASQUEZ PAREDES</b>	<b>13024124-7</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	<b>PON 51/2017</b>	<b>02/05/2017</b>

**7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
		<b>SEDE SOCIAL</b>

**7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<b>X</b>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>SOCIAL</b>	<b>DEPORTIVO</b>	<b>BASICO</b>
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SOBRE TERRENO	<b>141,50</b>	<b>0</b>	<b>141,50</b>
EDIFICADA TOTAL	<b>141,50</b>	<b>0</b>	<b>141,50</b>
TOTAL TERRENO		<b>1410,00</b>	

**7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.0	0.09	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.75	0.09
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS	2.6.3	2.6.3	ADOSAMIENTO		
RASANTES	2.6.3	2.6.3	ANTEJARDÍN	6 MT	6 MT
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3	2.6.3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>5</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>5</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<b>X</b>	NO
--------------------------	------	-------	----------	----

**7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>0</b>	OFICINAS	<b>0</b>
LOCALES COMERCIALES	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>5</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>SEDE SOCIAL</b>		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR			\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº	CONTENIDO
ESPECIFICACIONES TECNICAS: SOLO NUMERO DE ITEMIZADO PARTIDAS.  SE AGREGA PLANO ARQ 09: ESTACIONAMIENTOS	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PON 51/2017

- 1- Modificación de proyecto: Edificio 1 piso destinado a SEDE SOCIAL.
- 2- Las modificaciones corresponden a lo siguiente:
  - Cambio en número de Item Partidas en Especificaciones técnicas.
  - Se corrige destino a 'SEDE SOCIAL'.
  - Se agrega emplazamiento cuota exigencia estacionamientos.
- 3- Se mantienen notas del permiso original.
- 4- La pte. autorización debe ser recepcionada por esta DOM una vez terminadas las obras autorizadas.
- 5- Zona E-12 del PRC.
- 6- No considera cobro de derechos al no haber modificación en estructura, ni obras complementarias.

  
  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
UNA FIRMA Y TIMBRE